



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 63 -2017-ACSS
Santiago de Surco,
14 JUL. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 01-2017 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS DEL 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 03-2017-ACSS del 20.01.2017, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, con Carta N° 2445-2017-SG-MSS de fecha 21.06.2017, la Secretaría General remite el Informe N° 91-2017-GPV-MSS de fecha 19.06.2017 de la Gerencia de Participación Vecinal, proponiendo se otorgue la Condecoración de Medalla Vecinal, entre otros, a la Asociación de Propietarios y Residentes VIPSE y, a la Srta. Rosa Inés Laguna Mayta;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 04.07.2017 y, 11.07.2017, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse con ocasión del 196° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 01-2017 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Sexto (196°) Aniversario de nuestra Independencia, a la:

"ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES VIPSE"

Asociación Nacional Pro-Vivienda Propia de los Servidores del Estado (VIPSE) hoy denominada Asociación de Propietarios y Residentes VIPSE, se constituyó en 1959, promueve el bienestar de los vecinos, fortaleciendo los vínculos de amistad y fraternidad, realizando labores comunales, durante el año como agasajos al día de la madre, padre, ceremonias de fiesta patrias, realización de chocolatadas navideñas, así como charlas conjuntas con la Municipalidad como de defensa civil, simulacros de sismos, seguridad ciudadana, de primeros auxilios.

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

RHGB/PCMR/ram.

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE